



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho el proceso EJECUTIVO - EJECUCION DE SENTENCIA N 2015-00052 junto con oficio auto de fecha 10 de abril de 2023 proferido por la inspección de policía del municipio de Gachancipá, devolviendo sin realizar el despacho comisorio 2022-00001.

Zipacón, nueve (09) de mayo de 2023.-

JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA

Secretario

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ZIPACON CUNDINAMARCA**

Zipacón, nueve (09) de mayo de 2023.-

Ref.: Ejecutivo - Ejecución de la sentencia

Rad No.- 2015-00052-00

Demandante: MARIA ALCIRA SUAREZ DE ZARATE

Demandado: CARLOS ENRIQUE LEON

Vista la constancia secretarial y revisado el proceso se encuentra que mediante auto de fecha 25 de julio de 2022 este Juzgado Ordenó el secuestro del vehículo automotor identificado con placas ICN902 razón por la cual se libró el despacho comisorio N 2022-00001 de fecha 10 de agosto comisionando al Alcalde de Gachancipá y/o Inspector de Policía de Gachancipá para realizar la diligencia de secuestro.

Sin embargo, mediante correo electrónico de fecha 12 de abril la Inspectora Municipal de Policía del Municipio de Gachancipá allega auto de fecha 10 de abril de 2023 proferido por esta inspección por el cual resuelve:

PRIMERO: DECLARAR FRACASADA la diligencia SECUESTRO DE VEHICULO CON PLACA ICN 902, INMOVILIZADO EN EL PARQUEADERO JUDICIAL ALMACENAMIENTO DE VEHICULOS POR EMBARGO LA PRINCIPAL S.A.S SEGÚN DESPACHO COMISORIO 2022-00001 PROVENIENTE DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ CUNDINMARCA. EMITIDO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO NUMERO 2015-00052-00 POR LAS RAZONES EXPUESTAS CON ANTELACIÓN.

SEGUNDO: REALIZAR de forma INMEDIATA la devolución del DESPACHO COMISORIO 2022-0001 PROVENIENTE DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ CUNDINAMARCA. Para que, si a bien se tiene, se sirvan emitir



despacho comisorio dirigido al municipio de Tocancipá Cundinamarca donde presuntamente reposa el vehículo objeto de las presentes.

Revisado el auto, se

RESUELVE

1.- INCORPORAR el auto de fecha 10 de abril de 2023 proferido por la Inspección de Policía del Municipio de Gachancipá, por el cual realizan la devolución del DESPACHO COMISORIO 2022-0001 sin tramitar.

2. Poner en conocimiento de las partes

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS YECID CESPEDES GARCIA
JUEZ



Firmado Por:
Carlos Yesid Cespedes Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Zipacon - Cundinamarca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03612e8b440c8c28ca72d758b02a2aa8023637fe059453d89030d4cfd8b801fd**

Documento generado en 09/05/2023 04:25:36 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**